

2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

Asunto: Se notifica resolución del Comité de Transparencia.

Folio PNT: 330030523000722.

Folio interno: UT-A/0203/2023.

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2023.

Apreciable solicitante

P r e s e n t e

En alcance a la notificación de fecha 15 de mayo del año en curso, así como a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 330030523000722**, en la que solicitó la información relativa a:

“Información del CONTRATO NÚMERO SCJN/OM/DGRH-SGP-007/2022:

- 1. Reporte de la ‘Administradora del Contrato’, Licenciada Alejandra Daniela Spitalier Peña, sobre las actividades y acciones realizadas en la vigencia del contrato.**
- 2. Los informes mensuales de actividades y recibos atinentes al régimen de honorarios asimilados a salarios emitidos durante la vigencia del contrato.”**

Resolución del Comité de Transparencia

Al respecto, le notifico la resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro **CT-VT/A-13-2023**, anexa al presente y en la cual encontrará el pronunciamiento de dicho órgano colegiado vinculado con la solicitud de acceso a la información presentada por Usted.

Entrega de información

Ahora bien, de conformidad con lo resuelto por el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal en la resolución de mérito, por medio de esta comunicación se pone a su disposición el informe rendido por la Coordinación de la Ponencia del Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, mediante el oficio AZLL/ASP/07/2023 y su anexo.

Asimismo, se hace de su conocimiento la liga electrónica del canal “Youtube” en que se puede consultar el material audiovisual:

https://www.youtube.com/watch?v=RXq8ZIE2oCs&list=PLfdH6QBcnQx2ajqE1eUrk5_SvLONOt0ZS

Cumplimiento del área competente

Tomando en consideración lo determinado por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una vez que la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, rinda el informe correspondiente, tal situación se hará de su conocimiento.

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

Atentamente
Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Revisó y autorizó:	Carlos Ernesto Maraveles Tovar	Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información	CEMT
Elaboró:	Paola Elizabeth Rodríguez Campuzano	Profesional Operativo	perc